

SUPERACIÓN DEL UMBRAL DE INFORMACIÓN A LA POBLACIÓN DE CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA POR OZONO EN LA CABINA DE VIGILANCIA DE LA CALIDAD DEL AIRE DE CAUDETE DE LAS FUENTES

La Conselleria de Territori i Habitatge de la Generalitat Valenciana, con la colaboración de la Fundación CEAM (Centro de Estudios Ambientales del Mediterráneo), desarrolla una campaña estival de vigilancia intensiva de los niveles de contaminación por ozono en la atmósfera, (PROGRAMA PREVIOZONO) con objeto informar y prevenir a la población sobre posibles casos de superación de ciertos valores umbrales.

A nivel de suelo, el ozono es un contaminante secundario, cuya presencia en la atmósfera no se debe a la emisión directa desde un foco, sino que se forma en la misma a partir de reacciones entre otros compuestos primarios, en presencia siempre de radiación solar.

Ciertas peculiaridades de la Comunidad Valenciana (fuerte insolación y altas temperaturas estivales, orografía compleja, ciclos diarios de vientos locales, etc.) hacen que durante el periodo estival (principalmente) aumente el riesgo de que se alcancen valores elevados de concentración de ozono en los niveles bajos de la atmósfera. Las mayores concentraciones suelen producirse en las horas de la tarde, no permaneciendo habitualmente durante periodos muy prolongados. Estas situaciones pueden dar lugar a ciertas molestias en los grupos de población más sensibles, niños, ancianos y personas con problemas respiratorios, que deberán adoptar ciertas medidas preventivas.

Dentro de la actual campaña, y en cumplimiento del Real Decreto 1796/2003 del 26 de diciembre sobre contaminación atmosférica por ozono, se INFORMA de que:

- El Real Decreto 1796/2003 contempla un umbral de información a la población por contaminación por ozono que se establece en $180 \mu\text{g}/\text{m}^3$ como valor medio en una hora.
- El día 11 de julio del 2006 se alcanzó dicho umbral de información a la población de contaminación por ozono en las siguientes estaciones de la Red de Vigilancia y Control de la Calidad del Aire en la Comunidad Valenciana:
Caudete de las Fuentes (Valencia) a las 17 horas (hora local) con $182 \mu\text{g}/\text{m}^3$ de media.
- La superación registrada tiene su origen en las condiciones atmosféricas que durante las últimas jornadas han propiciado tanto las elevadas temperaturas reinantes como el incremento de las concentraciones de ozono en todas las estaciones de la red de vigilancia.
- Las altas presiones atlánticas, extendidas hacia Centroeuropa y la cuenca mediterránea occidental favorecen una elevada insolación y una fuerte estabilidad atmosférica, con una reducción de la ventilación a gran escala.

dominando los vientos flojos de brisa en niveles bajos, en ausencia de una circulación general definida.

- Ambos factores contribuyen al incremento de las concentraciones de ozono superficial, tanto por la estimulación de la producción fotoquímica (elevada radiación y altas temperaturas), como por el envejecimiento de la masa aérea confinada, con la consiguiente acumulación de ozono y otros compuestos fotooxidantes.
- Aunque se ha venido registrando un paulatino incremento de las concentraciones durante los últimos días, prácticamente en todas las estaciones de la red de vigilancia, de nuevo aquellas situadas a sotavento de los grandes núcleos urbanos e industriales, como en el presente caso, las más propicias a registrar incrementos intensos.
- La presente ocurrencia presenta, como suele ser habitual en los casos de superación del umbral de información a la población registrados en la Comunidad Valenciana, un carácter muy puntual, una corta duración y valores pico que no alcanzan niveles muy elevados. Así, en el presente caso se ha registrado solamente en la estación de Caudete de las Fuentes, durante un periodo total de una hora y con un valor máximo solo dos unidades por encima del umbral legislado.
- Las previsiones meteorológicas para jornadas venideras muestran que permanezcan condiciones muy similares a las actuales, característicamente estivales, y por tanto favorables a la presencia de concentraciones altas de ozono en niveles superficiales. No obstante, este aludido comportamiento puntual de las superaciones, que les confiere un carácter bastante excepcional, permite suponer que para las jornadas venideras, aun existiendo un riesgo cierto de ocurrencia, no se repitan concentraciones horarias por encima del umbral de información a la población.
- Existiendo la perspectiva de una persistencia de las condiciones meteorológicas durante varios días, resulta especialmente recomendable permanecer atentos a la evolución de las concentraciones de ozono, atendiendo a las oportunas recomendaciones.
- El Real Decreto 1796/2003, de 26 de diciembre, sobre contaminación atmosférica por ozono, establece que en caso de superar el umbral que venimos haciendo referencia, se indicará como mínimo a la población que las personas más sensibles a la contaminación atmosférica, tales como niños, ancianos o personas con problemas respiratorios, deberán evitar, como medida de precaución, cualquier esfuerzo físico y ejercicio desacostumbrado al aire libre durante el periodo más probable de máximas concentraciones (aproximadamente entre las 14 y 18 horas locales del día).

Para más información:

<http://www.cth.gva.es/>

<http://www.cth.gva.es/ftp/ozono/html/index.html>